

PRÁCTICA 4 Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporciona al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea, marítima, utilizando para ello otros proveedores (léase en lo sucesivo el/los "Coordinador") mismos que cuentan con las permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías y para responder de la entrega de las mercancías en el destino. El Proveedor se obliga a contratar los servicios de transporte de mercancías con el/los Coordinador(es) que elija, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor deberá entregar al Consumidor una copia de la presente Solución de Servicios.

ESPECÍFICA: FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO. Para la prestación del servicio de intermediación al Consumidor, el Proveedor deberá proporcionar el servicio mediante el uso de los siguientes medios: 1) El Proveedor deberá proporcionar al Consumidor, antes de la prestación del servicio, el presente documento; 2) Facilitar a la persona física, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadas; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Mercancías del Proveedor, misma que el Consumidor la puede localizar en el sitio web www.paquetexpress.com.mx así como en cada una de las áreas de documentación de las sucursales del Proveedor; adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al transporte en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene que acreditar su aptitud y/o rechazar la mercancía que se pretende transportar, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

Política y Autoprotección Federal: así como sus reglamentos y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transporte por parte de las Coordinadas. 6) Garantizar y responsabilizar que el contenido de las mercancías ha sido debidamente descrito en esta Solución de Servicio y que legalmente es aceptable para su transporte, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legalidad en el país y, en caso de admitirse, no es una mercancía que contenga ninguna disposición legal, por lo que cualquier responsabilidad que se incurra al transportar que la mercancía se genere ante alguna autoridad, o si fuera decominada por esta última, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan e al Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha controversia; y 7) Todas las demás que el Consumidor presente.

Por su parte el Proveedor se obliga a: 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Coordinadas al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías de los Coordinados; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establezca el Contrato.

ESPECÍFICA: PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El Consumidor contratando el servicio bajo la modalidad común, este tendrá la obligación de notificar al destinatario o al remitente de la mercancía a la sucursal hacia donde se solicito la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultar el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquetexpress.com.mx con el número de rastreo que le asignó en la Solución de Servicio. Cuando el servicio sea contratado por el Consumidor bajo la modalidad de entrega a domicilio, el Proveedor tendrá la obligación de intentar la entrega de la mercancía a hasta un máximo de 2 días de ocaiones en el domicilio señalado por el Consumidor en la Solución de Servicio. Si la mercancía no pudiera ser entregada en el domicilio señalado, se deberá avisar al remitente para que este último realice el seguimiento de la mercancía. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento. El Proveedor se compromete a proporcionar al Consumidor el servicio de intermediación y transporte de mercancías a través de sus Coordinadas, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento.

ESPECÍFICA: RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO. El Consumidor, al momento de entregar la mercancía al Proveedor para la prestación del servicio, se obliga a cubrir a este último, el costo del mismo ya sea en efectivo, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en efectivo, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el pago es a crédito, el Consumidor deberá pagar al Proveedor el monto de los servicios prestados, de acuerdo a las condiciones de servicio establecidas en el presente documento

[illegible]